

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santísimo Cristo del Calvario», de Mondéjar (Guadalajara).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Ponferrada (León).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas de la Asociación General de Cabezas de Familia de Lérida, de Lérida.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas del Personal de Entidades Locales, Funcionarios de Justicia y de Administración Local, de Madrid.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Elvira», de Madrid.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas de Delegados Científicos de Visita Médica de Málaga.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Mónica», de Murcia.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «O'Las», de Cangas de Morrazo (Pontevedra).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Juan Bautista», de Santibust de San Juan Bautista (Segovia).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Luz», de Sevilla.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Jesús de Medinaceli», de Ocaña (Toledo).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas de Ainzon, de Ainzon (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 17 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

*ORDEN de 16 de mayo de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos Sres. Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

#### Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa «Naval Tinerfeña», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).  
 Cooperativa de Fabricantes de Embutidos, Alumnos del P. P. O. (Fembappo) S. Coop. de Puente Genil (Córdoba).  
 Cooperativa Industrial Panificadora «Los Carmenes», Sociedad Cooperativa de Granada.  
 Sociedad Cooperativa Artesana Textil «San Ramón Obispo», de Barbastro (Huesca).  
 Cooperativa «Jesús de la Pasión», S. Coop., de La Corchuela (Sevilla).  
 Cooperativa «Cemet», S. Coop., de Tarragona.

#### Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Espacio y Confort XIV», de Valencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 18 de mayo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos Sres. Subsecretario y Director General de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 29 de abril de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.201, promovido por «Teka-Hergom España, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de julio de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.201, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Teka-Hergom España, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 29 de julio de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Teka-Hergom España, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ministerio de Industria en su Registro de la Propiedad Industrial de 29 de julio de 1965 por el que se denegó el registro de un modelo de utilidad para fregadero metálico, el número 111.758, debemos declarar y declaramos tal acto administrativo válido y subsistente como conforme a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de abril de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 29 de abril de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.000, promovido por «Laboratorios del Norte de España, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 5 de junio de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.000, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios del Norte de España, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 5 de junio de 1965 se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Laboratorios del Norte de España, S. A.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1965 que acordó registrar en España la Marca Internacional número 284.619 denominada «Tracion» y contra la denegación de la reposición de tal acuerdo, declaramos que dichas resoluciones recurridas son conformes a derecho y por ello válidas y subsistentes y absolvemos de la demanda a la Administración del Estado, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de abril de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 29 de abril de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.194, promovido por «Biolarma» contra resolución de este Ministerio de 23 de julio de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.194, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Biolarma», contra resolución de este Ministerio de 23 de julio de 1965, se ha dictado con fecha 31 de enero de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Biolarma, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de julio de 1965 que denegó el registro de la marca número 275.292 denominada «Infrabión», debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo por ser conformes a derecho, y sin que proceda hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer